



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 095-2021-MDS

Socabaya, 25 de agosto del 2021

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 043-2021-MDS, la Carta de Renuncia al cargo de Gerente Municipal de fecha 25 de agosto del 2021, el Memorando N° 109-2021-MDS/A del Despacho de Alcaldía y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, ello por su condición de constituir un Órgano de Gobierno Local, en concordancia con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades concordante con el Art. 29 del mismo cuerpo legal orgánico Ley 27972.

Que, conforme con el numeral 17 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es la autoridad competente para designar y poner fin a las designaciones que se hayan efectuado.

Que, el artículo 13 numeral 1del Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM (Modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM) Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios establece que, el contrato administrativo de servicios se extingue por: c) Decisión unilateral del contratado. En este caso, el contratado debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado.



Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 043-2021-MDS de fecha 09 de abril del 2021, se designa al Abog. Dennis Antenor Salazar Gil, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Socabaya, bajo los alcances del Decreto Legislativo 1057 - Contrato Administrativo de Servicios - CAS, como Cargo de Confianza, con todas las atribuciones, facultades y funciones que competen a dicho cargo, autorizándosele a firmar y refrendar todos los documentos inherentes al mismo en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.

Que mediante Carta de fecha 25 de agosto del 2021, el Gerente Municipal, Abog. Dennis Antenor Salazar Gil presenta su renuncia al cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Socabaya, por razones estrictamente personales; expresando su agradecimiento por la confianza depositada, deseando el mayor éxito en la gestión municipal. Asimismo, solicita la cancelación por concepto de vacaciones truncas y liquidación respectiva.

Que, este Despacho dispone se emita la Resolución de Alcaldía que acepta la renuncia presentada, dejando sin efecto la designación de Gerente Municipal realizada mediante Resolución de Alcaldía Nº 043-2021-MDS, dando así por concluido el vínculo laboral, disponiendo se proceda a realizar la entrega de cargo y dejando sin efecto cualquier disposición que se oponga a esta disposición.

Que, el artículo 20º numeral 6 de la Ley Orgánica referida, prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.



Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la Renuncia presentada por el FUNCIONARIO — CAS, ABOG. DENNIS ANTENOR SALAZAR GIL a la designación en el CARGO DE CONFIANZA DE GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA, efectuada mediante Resolución de Alcaldía Nº 043-2021-MDS, agradeciéndole los servicios prestados a la entidad y exonerándolo del plazo legal establecido; la que se





hará efectiva a partir del día 28 de agosto del 2021, siendo su último día de trabajo el día 27 de agosto del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDO el vínculo laboral del Abog. Dennis Antenor Salazar Gil, con la Municipalidad Distrital de Socabaya, desde el día 28 de agosto del 2021.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el Abog. Dennis Antenor Salazar Gil proceda a realizar la entrega de cargo correspondiente conforme a Ley, al Abog. Roberto Alonso Barriga Valencia.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER que a través de la Oficina de Administración se realice la liquidación correspondiente del pago de sus beneficios laborales.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER la notificación de la presente Resolución de Alcaldía al interesado, Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos, debiéndose implementar las acciones necesarias para su estricto cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAY

Yadira Velazco Agramonte d SECRETARIA GENERAL nte de Moscoso MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Mg. Wuilber Mendoza Aparicio